



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA CONVENIO DE
COLABORACION MUTUA**

DECRETO ALCALDICIO N° 4.654.-
QUILLON, Diciembre 06 de 2018.-

VISTOS:

1. Convenio de Colaboración suscrito entre la I. municipalidad de Quillón y la I. **Municipalidad de Las Condes**;
2. Acuerdo N° 480 según consta en acta de sesión ordinaria de concejo municipal N° 80 de fecha 08.10.2018;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones a directivos que indica;
4. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal del año 2018;
5. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
7. Las facultades que confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE el CONVENIO DE COLABORACION**, suscrito con fecha 06 de Diciembre de 2018, entre la I. **Municipalidad de Quillón**, representada por su Alcalde Don Alberto Gyhra Soto y la **I.MUNICIPALIDAD DE Las Condes**, representada por su Alcalde Don Joaquín Lavín Infante, quienes se comprometen a dar fiel cumplimiento a lo establecido en dicho convenio, que se entiende es parte íntegra del presente decreto alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

ovg.-

DISTRIBUCION:

- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F.
- CONTROL
- ODEL
- SECMU